

IQUIQUE, 24 de Enero de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 343

el siguiente decreto:

## VISTOS

Memorándum N° 143/2011 de fecha 01 de febrero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 50/2011 de fecha 02 de marzo de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000248 de fecha 07 de marzo de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Contratos Prestación de Servicios de Aníbal Francisco Ortiz Toro, de fecha 08 de marzo de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

## DECRETO

1.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Aníbal Francisco Ortiz Toro**, de fecha 08 de marzo de 2011, quien presta servicio para ejecutar labores de Apoyo Administrativo Vínculo en la Oficina de Adulto Mayor, con vigencia desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios, con una renta mensual bruta de \$ 400.000.- impuesto incluido.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.21.04.004.001.004	PROGRAMA ADULTO MAYOR	\$ 4.400.000.-	\$ 28.400.000.-	\$24.000.000

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



*Maria Angelica Vega Pinto*  
**MARIA ANGELICA VEGA PINTO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.MCZ.JVH.mld.